Neiva, 08 de enero del 2026.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de SETP TRANSFEDERAL S.A.S solo cuenta con el gerente de planta de personal responsable de todos los procesos de la entidad; al no existir Servidores Públicos disponibles, con PERFIL: Persona natural - Profesional en Ingeniería civil. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima de cuatro (4) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínima de tres (3) años en asesoría técnica en el desarrollo de proceso de formulación e implementación de proyectos para la operación de transporte público y sistema estratégicos de transporte público o masivo en entidades públicas y/o privadas, para ejecutar contrato cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP.***"

Para realizar las siguientes actividades:

A) OBLIGACIONES:

Específicas:

1. Liderar, asesorar y acompañar los procesos de reestructuración de los componentes definidos en el documento CONPES 3756 de 2013 que le da viabilidad a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva, bajo los criterios definidos en el documento CONPES 3896 de 2017.
2. Realizar acompañamiento a la gerencia y al SETP para la implementación y medición de indicadores de desempeño del esquema preoperacional que permita la transición del transporte público colectivo al modelo operacional del SETP.
3. Asesorar y acompañar al SETP - TRANSFEDERAL S.A.S los procesos de implementación de la infraestructura que permita la operación del Sistema estratégico de Transporte público colectivo definido en la Estructuración Técnica le detalle para el SETP de NEIVA.
4. Desarrollar los estudios técnicos que permitan consolidar las fuentes disponibles en el municipio de Neiva para la construcción y alimentación del Fondo de Estabilización tarifaria – FET, prevista en la Ley 1955 de 2019
5. Acompañar y asesorar al SETP - TRANSFEDERAL S.A.S., en el desarrollo de los informes requeridos por parte del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, en lo referente a los temas desarrollados por parte del Área de Operaciones de la entidad.
6. Acompañamiento en el Desarrollo de mesas de trabajo con los actores del transporte público colectivo de la ciudad de Neiva: Operadores, secretaria de Tránsito y entes de la Alcaldía del Municipio de

Neiva, para la revisión e implementación del esquema pre operacional del SETP de Neiva, definido en la Estructuración Técnica, Legal y financiera de Detalle.

7. Efectuar la Supervisión de los contratos de implementación de infraestructura operacional y de consultoría, necesarios para el desarrollo e implementación de la operación formal del SETP de la ciudad de Neiva.
8. Desarrollar los estudios técnicos y de mercado necesarios para efectuar los procesos de contratación, asociados a los componentes operacionales del SETP o los que requiere el ente gestor para consolidar los procesos de pre-operación del SETP.
9. Enlazar las acciones necesarias en coordinación con la secretaria de Movilidad de Neiva, para el desarrollo revisión y retroalimentación de las herramientas legales, estudios, manuales de operación, manuales de imagen y demás documentos técnicos que permitan la entrada en operación del SETP.
10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.

13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.
20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), válido para contratación.

Cordialmente;

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.